



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIFERAY EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 22 de marzo de 2024, en la Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024, convocada para la contratación del "Derecho de Uso de la Plataforma Digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social", de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.11, inciso a) de la Convocatoria: ---

Este acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. -----

Quien preside el acto, es asistida por el Representante de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales, con carácter de Área Requirente y Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. -----

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, la proposición del siguiente licitante: -----

Table with 3 columns: No., Nombre, Razón o Denominación Social, Partida en la que Participa. Row 1: 1, Global Quark, S.A. de C.V., Única



Handwritten mark resembling the number 4

Handwritten mark resembling the number 11



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024
OBJETO DE LA LICITACIÓN: DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIFERAY EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 22 de marzo de 2024, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 22 de marzo de 2024. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del 22 de marzo de 2024. De dicha verificación se constató que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluaran las Proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma



Handwritten mark '4'

Handwritten signature



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIFERAY EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por el Sistema CompraNet indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentó el licitante: Global Quark, S.A. de C.V., fue debidamente firmada de forma electrónica.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria.



Handwritten blue mark resembling the number 4

Handwritten blue mark resembling a stylized signature or symbol



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIFERAY EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta que presentó el licitante: Global Quark, S.A. de C.V.; cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que el licitante cumplió con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", todos de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte del Lic. Arturo Ortiz Peña, Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante su oficio número 09 52 76 61 52B0/20240022 misma que se contiene en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante, se desprende lo siguiente:

Table with 3 columns: Nombre, Razón o Denominación Social; Partida Objeto de Evaluación; Evaluación Técnica. Row 1: Global Quark, S.A. de C.V.; Única; Cumple.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIFERAY EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Sólo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos.

La evaluación de la propuesta económica del licitante: Global Quark, S.A. de C.V.; quien resultó solvente técnicamente, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes.

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del licitante: Global Quark, S.A. de C.V., cumple con los requisitos económicos solicitados en la convocatoria.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Este apartado No aplica.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Table with 2 columns: No. and Licitante. Row 1: 1.- Global Quark, S.A. de C.V.

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I, y 37 de la Ley; y 51 del Reglamento; así como en el apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización



Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'

Handwritten number '11.2' in a circle



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIFERAY EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024**.

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y haber ofertado precio aceptable en su propuesta económica, se **ADJUDICA** el contrato para la prestación del servicio de **"Derecho de Uso de la Plataforma Digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social"**, al licitante **Global Quark, S.A. de C.V.** por un monto mínimo de **\$4,477,000.00** (Cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo susceptible de ser ejercido de **\$4,549,000.00** (Cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se informa al licitante adjudicado que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIFERAY EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".**

registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

[https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro\\_empresas.html](https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html)-----

A continuación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos del contrato y su garantía derivado del presente procedimiento. ---

<b>Datos del contrato y su garantía</b>	
<b>Global Quark, S.A. de C.V.</b>	
Número de contrato:	050GYR019N02524-001-00
Objeto:	Derecho de Uso de la Plataforma Digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Monto:	Mínimo <b>\$4,477,000.00</b> (Cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de <b>\$716,320.00</b> (Setecientos dieciséis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), y el monto mínimo, incluyendo dicho impuesto es de <b>\$5,193,320.00</b> (Cinco millones ciento noventa y tres mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.). Máximo <b>\$4,549,000.00</b> (Cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, por lo que el impuesto causado es de <b>\$727,840.00</b> (Setecientos veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), y el monto máximo susceptible de ser ejercido, incluyendo dicho impuesto es de <b>\$5,276,840.00</b> (Cinco millones doscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).
Vigencia:	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía:	Diez por ciento (10%) sobre el monto máximo del contrato, sin considerar el IVA.
Monto de la garantía:	<b>\$454,900.00</b> (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024

OBJETO DE LA LICITACIÓN: DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIFERAY EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Se informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

**V. CIERRE DEL ACTA**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el mural de comunicación, situado en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango Núm. 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Se difundirá un ejemplar de la presente acta en CompraNet. <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **15:15 horas del día en que se actúa**, firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Este Fallo consta de **9 (nueve)** páginas, anexándose **1 (una)** página de la propuesta económica del licitante adjudicado y dos anexos constantes de **19 (diecinueve)** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de esta.

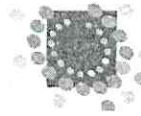
**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:**

Titular de la División de Contratación de  
Activos y Logística  
(Área Contratante)

  
Lic. Rosa Angélica Nava Robles







**ANEXO 9  
PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>REQUERIMIENTO ÚNICO</b>						
<b>Derecho de Uso de la Plataforma Digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social</b>						
<b>Actualización y Soporte Técnico</b> <b>Nombre del Componente</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>	<b>Precio Unitario (Sin IVA)</b>	<b>Importe mínimo sin IVA</b>	<b>Importe máximo sin IVA</b>
Plataforma LIFERAY 6.2 Enterprise Edition 4 Instancias	Tipo Usuario	4	4	\$850,000.00	\$3,400,000.00	\$3,400,000.00
Plataforma LIFERAY 6.2 Enterprise Edition - Elásticas 3 meses	Tipo Usuario	3	3	\$343,000.00	\$1,029,000.00	\$1,029,000.00
Soporte especializado bajo demanda	días/Ingeniero	40	100	\$1,200.00	\$48,000.00	\$120,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>\$4,477,000.00</b>	<b>\$4,549,000.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$716,320.00</b>	<b>\$727,840.00</b>
<b>Total</b>					<b>\$5,193,320.00</b>	<b>\$5,276,840.00</b>

**Monto Máximo en letra sin IVA** (Cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

**Razón Social.** - GLOBAL QUARK S.A DE C.V

**RFC.** - GQU070813TP8

**Lugar y fecha.** - Ciudad de México a 13 de marzo de 2024

Protesto lo necesario

Alfredo Vidal Godoy Alvarado  
Representante Legal

# ANEXO I

9  
A



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

## Anexo I

# EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024

SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LA PLATAFORMA DIGITAL LIFERAY EN EL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5702 1700, Ext. 34257 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

DESCRIPCIÓN	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.
4.2.1. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante. Anexo 3	CUMPLE 9083354_E_01. Anexo 03 - GlobalQuark - Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante - 001 FOLIO 001
4.2.2. Escrito de nacionalidad mexicana Anexo 4	CUMPLE 9083390_E_05. Anexo 04 - GlobalQuark - Escrito Nacionalidad Mexicana - 005 FOLIO 005
4.2.3 Escrito de Cumplimiento de normas. Anexo 5	NO APLICA
4.2.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP Anexo 6	CUMPLE 9083362_E_03. Anexo 06 - GlobalQuark - Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP - 003 FOLIO 003
4.2.5. Declaración de integridad. Anexo 7	CUMPLE 9083386_E_04. Anexo 07 - GlobalQuark - Declaracion de integridad - 004 FOLIO 004
4.2.6. Escrito de estratificación de MIPYME. Anexo 8	CUMPLE 9083426_E_06. Anexo 08 - GlobalQuark - Estratificacion Empresa (mipymes) - 006 FOLIO 006
4.2.8 Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet	CUMPLE 9083477_E_14. Anexo 20 - GlobalQuark - Escrito de aceptacion de las disposiciones del sistema CompraNet - 015 FOLIO 015
4.2.9. La dirección de correo electrónico del licitante.	CUMPLE 9083357_E_02. GlobalQuark - Correo electrónico - 002 FOLIO 002

Durango No. 251, piso 5, Añá Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5725 1700, Ext. 14257 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



Handwritten marks: a large blue '2' with a horizontal line through it, and a smaller blue '2' with a horizontal line through it.

Handwritten mark: a blue 'A'.

Handwritten mark: a blue '4'.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta presentada por el licitante GLOBAL QUARK S.A DE C.V., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Licitación.

Finalmente, se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: [https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\\_Tecnica/SancionadosN.htm](https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm), con corte al 22 de marzo de 2024, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 22 de marzo de 2024. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro, con fecha de consulta del 22 de marzo de 2024, verificando que el licitante GLOBAL QUARK S.A DE C.V, no se encuentra en dicho listado.

Esta evaluación se realiza con fundamentos en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2024

Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró: Lic. Bertrán Hernández Chávez.  
Jefe Div Operativa E0

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2024  
AÑO DE  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
HONORARIO DEL PUEBLAÑO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYA

11  
2

11

+

# ANEXO II

1129

Of. No. -09 52 76 61 52B0/20240022

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2024.

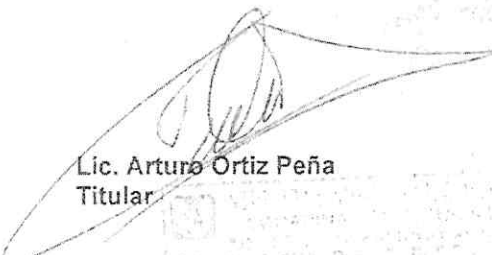
Lic. Rosa Angélica Nava Robles  
Titular de División de Contratación de  
Activos y Logística  
P r e s e n t e

Me refiero a su oficio con número de folio 09 53 84 61 1CFJ/2024/2102 de fecha 13 de marzo de 2024 mediante el cual hace alusión al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 para la Contratación del Servicio de Derecho de Uso de la Plataforma Digital Liferay en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del cual se hace necesario remitir el resultado de la evaluación técnica correspondiente respecto a la propuesta técnica del licitante que presentó intención de participar en la citada licitación.

Por lo anterior, de conformidad con mis funciones conferidas como Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales, descritos en el numeral 7.1.6.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, vigente a la fecha, así como en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, así como de los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 establecidos en las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito remitir a usted en medio óptico (CD) e impreso el FO-CON-011 relacionado con la evaluación de la proposición remitida a esta Coordinación Técnica a mi cargo, a fin de que instruya a quien corresponda llevar a cabo las acciones pertinentes al procedimiento de Licitación Pública Nacional en comento.

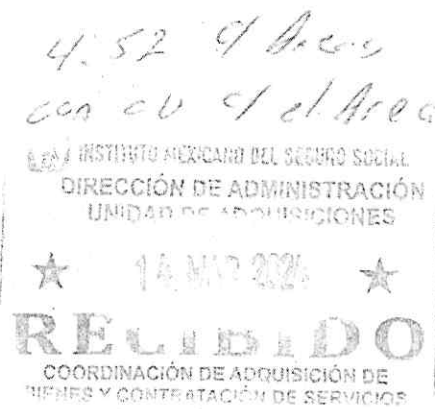
Sin otro particular, me despido no sin antes aprovecha la ocasión para enviarle un cordial saludos

Atentamente

  
Lic. Arturo Ortiz Peña  
Titular

Con copia para:

- Ing. Claudia Leticia Guerrero López. - Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnología. - Presente.
- Mtro. Elia Sandra varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Contratación de Bienes de Inversión y Activos. - Presente.



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE  
SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p><b>Respecto al Anexo Técnico; numeral 8. Requerimientos Técnicos establecido en la convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024</b></p> <p><b>1. Actualización de Licenciamiento de Software.</b></p> <p>El Instituto requiere que el proveedor proporcione al Instituto el uso del Software LIFERAY y por medio de actualización del licenciamiento, así como el Soporte Técnico asociado en un esquema anual a través del derecho de uso y actualización de versionamiento del producto.</p> <p>Los productos integrados a la actualización son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma LIFERAY 6.2 Enterprise Edition Cantidad de Instancias: 4</li> <li>- Plataforma LIFERAY 6.2 Enterprise Edition – Elásticas (3 meses) Cantidad de Instancias: 3</li> </ul>	<p>Si cumple; lo anterior se puede acreditar de conformidad a la propuesta técnica del licitante, descrita en el numeral 8 Requerimientos del Proveedor, establecidos en la propuesta del licitante. (Pág. 3 y 4, Folio 19 y 20). Documento denominado como: 9083547_E_GlobalQuark - Propuesta Tecnica - 017-038</p>	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE  
SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El servicio requerido deberá considerar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho de uso del software LIFERAY por medio de un socio comercial de LIFERAY con vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024. LIFERAY, por medio del socio comercial, proporcionará el software y soporte contratados por el Instituto conforme a las condiciones del presente Anexo Técnico.</li> <li>2. Derecho de uso del software LIFERAY por medio de un socio comercial de LIFERAY con vigencia de 3 meses continuos para las licencias elásticas a partir de que el Instituto las solicite para el incremento de solicitudes propias del sistema. LIFERAY, por medio del socio comercial, proporcionará el software y soporte contratados por el Instituto conforme a las to condiciones del presente Anexo Técnico.</li> <li>3. La adjudicación al Instituto de una licencia exclusiva que ampare la cantidad de instancias señalados en la tabla de "Productos Integrados" y con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.</li> </ol>		



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE  
SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

**Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>4. Acceso vía web, a las versiones actualizadas de las licencias instaladas a nombre del Instituto, que se describen en los "Requerimientos Técnicos" del presente documento, las cuales hayan sido liberadas durante la vigencia del contrato, para lo cual el proveedor deberá entregar al Instituto los canales necesarios para el acceso al citado servicio de soporte al cliente de LIFERAY. Especificaciones Técnicas</p>		
<p><b>Respecto al Anexo Técnico; Numeral 8.1. Servicio de Soporte Técnico; establecido en la convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024</b></p> <p>El Instituto requiere que el proveedor proporcione al Instituto el Soporte Técnico asociado al Software LIFERAY de acuerdo con el número de núcleos de procesamiento especificados en la Tabla 1 Productos integrados.</p> <p>Los productos integrados a la suscripción son los siguientes:</p>	<p>Si cumple; lo anterior se puede acreditar al 100% de conformidad a la propuesta técnica del licitante, descrita en el numeral 8.1. <b>Servicio de Soporte Técnico;</b> establecidos en la propuesta del licitante. Pág., 3 de 22, y 4 de 22. (Folios 19 y 20) Documento denominado como: 9083547_E_GlobalQuark - Propuesta Tecnica - 017-038</p>	

11  
2



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE  
SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE

<p>1. Derecho de recibir soporte en el nivel de severidad 1 (uno), las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7) durante el periodo de la vigencia del contrato.</p> <p>2. El soporte deberá ser provisto con base a las versiones señaladas en los "Requerimientos Técnicos" del presente Anexo Técnico. Servicios Asistidos de Soporte Técnico en sitio o en su defecto vía remota cuando el Instituto así lo establezca, llevados a cabo por especialistas certificados por LIFERAY en la versión 6.2.</p> <p>3. Soporte de un recurso traductor calificado en caso de que el soporte técnico sea por medio de especialistas calificados en la plataforma LIFERAY que no hablen fluidamente español de Latinoamérica.</p> <p>4. Parches de actualización ("Patches") directamente del portal LIFERAY Support.</p> <p>5. Acceso a LIFERAY Support para acceso a información sobre errores informáticos documentados ("bugs") y parches de actualización ("patches").</p>		
---	--	--

1  
2



FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>6. Derecho de registrar Tickets de Servicio (Service Reques, SR) nivel de severidad 1, las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7) a través de LIFERAY Support.</p> <p>7. Asistencia para asuntos no técnicos durante horas laborales (por ejemplo, asistencia con los Identificadores de Soporte).</p> <p>8. Asistencia Telefónica: En un horario de atención para el Instituto las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana (24/7).</p> <p>9. Asistencia técnica vía remota o web según lo determine el Instituto. La asistencia remota se efectuará cuando el Instituto requiera consultar o solicitar un mejor diagnóstico.</p> <p>10. Los niveles de severidad de solicitudes de servicio serán de acuerdo con la asistencia técnica (Service Request). El Soporte Técnico otorgado por el proveedor deberá ser clasificado, conforme a la forma como impacta al negocio del Instituto.</p>		

11.  
2

→

↗



GOBIERNO DE  
MÉXICO



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE  
SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE

<p>11. El Proveedor deberá otorgar al Instituto mediante su página web: El conocimiento que le permitirá entender cómo se formaliza una solicitud de atención, (Service Request), y de ser el caso, el procedimiento para subir un Service Request, a través de LIFERAY Support Portal.</p> <p>12. Reporte de Atención de Servicio (Service Request): Deberá encontrarse disponible mediante activación de usuario/contraseña por los contactos técnicos autorizados por el INSTITUTO en la página del fabricante desde: <a href="https://help.liferay.com">https://help.liferay.com</a>.</p> <p>13. Se deberá tener la posibilidad de seleccionar el nivel de severidad (como se indica en la Tabla 4. Niveles de severidad que mejor refleje el incidente en curso.</p> <p>El Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social deberá ser por núcleo de procesamiento o por nodo de acuerdo con el esquema definido por el fabricante.</p>		
--	--	--

11  
2

A

4



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE  
SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Los servicios de soporte deberán ser atendidos a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que deberán ser pagados a mes devengado, posterior a la verificación del cumplimiento correspondiente por parte del administrador del contrato o de quien este designe como auxiliar para tal efecto.		
<p><b>Respecto al Anexo Técnico; Numeral 8.2 Servicios complementarios, establecido en la convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024</b></p> <p>Los Servicios complementarios podrán requerirse por parte del administrador del contrato, de acuerdo con las necesidades de soporte técnico que presente la plataforma tecnológica LIFERAY.</p> <p>Los servicios complementarios serán consumidos bajo la modalidad de montos mínimos y montos máximos, en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	Si cumple; lo anterior se puede acreditar a 100% de conformidad a lo descrito en la propuesta técnica del licitante, descrita en el numeral <b>8.2 Servicios complementarios</b> ; establecidos en la propuesta del licitante. Pág., 4, 5 y 6 de 22. (Folios 20, 21 y 22) Documento denominado como: 9083547_E_GlobalQuark - Propuesta Tecnica - 017-038	



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE  
SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>y el artículo 85 del Reglamento de la citada Ley, de acuerdo con la siguiente medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumo Máximo: 100 horas / ingeniero</li> <li>- Consumo Mínimo: 40 horas / ingeniero</li> </ul> <p>El proveedor, deberá documentar y gestionar los entregables que soporten la prestación de los servicios asistidos de soporte, de conformidad a los procesos implementados en el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>El administrador del contrato deberá indicar al proveedor en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores al acto de notificación de la adjudicación, los procesos compartidos que, documentalmente aplican al servicio requerido, establecidos por la Coordinación de Planeación Estratégica y de Gestión.</p> <p>A continuación, se describe de forma enunciativa más no limitativa las actividades de los servicios complementarios en tecnología LIFERAY.</p>		



GOBIERNO DE  
MÉXICO



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE  
SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia en la Instalación de Software LIFERAY.</li> <li>Análisis y aplicación de parches de software LIFERAY.</li> <li>Asistencia y orientación en la instalación, configuración y soporte técnico proactivo especializado relativo al software LIFERAY.</li> <li>A la solicitud del Instituto atender reuniones de trabajo.</li> <li>Establecer procedimientos y pautas apropiadas a seguir, para rastrear y documentar "Service Request".</li> <li>Asistencia en la recuperación repositario de contenido en caso de corrupción de la información del Instituto utilizando procedimientos y herramientas que solamente están disponibles para LIFERAY.</li> <li>Escalamiento directo en caso de incidentes críticos por parte de personal autorizado del Instituto, a ejecutivos del</li> </ul>		

7

Handwritten marks and symbols in the bottom left corner.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE  
SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Proveedor para atender de manera inmediata la solución de estos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de fallas, acceso directo a personal de soporte técnico global del fabricante, así como también a los grupos de atención de clientes críticos.</li> <li>Certificación de la configuración de productos LIFERAY en los ambientes del Instituto.</li> <li>Análisis y afinación del desempeño de productos LIFERAY.</li> <li>Planeación y actividades de recuperación de productos LIFERAY en caso de desastres.</li> <li>Evaluación (Assessment) para la creación e implementación de procedimientos de respaldo y recuperación de los componentes LIFERAY.</li> <li>Análisis y Aplicación de Fixes y Bundles para el producto LIFERAY.</li> </ul>		



FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia y orientación para lograr un uso eficiente del producto LIFERAY.</li> <li>Evaluación y análisis (Assessment) de la arquitectura LIFERAY del Instituto para proponer futuras mejoras y optimizaciones.</li> <li>Acompañamiento y capacitación para la administración de la plataforma LIFERAY.</li> </ul>		
<p><b>Respecto al numeral 9 Perfil del Proveedor, establecido en la convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024</b></p> <p>Se requiere que el proveedor cumpla con las necesidades plasmadas en el presente Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones para aprovisionar el citado servicio al Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>El proveedor deberá ser un socio comercial avalado por LIFERAY y deberá contar con alguno de los siguientes niveles de socio:</p>	<p>Si cumple. Lo anterior se acredita conforme al archivo electrónico integrado en la proposición para la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024, los cuales se enumeran a continuación, bajo la siguiente descripción:</p> <p>Para lo relativo a socio comercial avalado por LIFERAY y deberá contar con alguno de los siguientes niveles de socio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gold</li> <li>Platinum</li> </ul> <p>El licitante presenta cartas de socio platinum de liferay, con número de folios 0038 con nombre: "Carta del fabricante liferay firmada por personal autorizado que la emita, donde se avale que el proveedor es un socio comercial autorizado por liferay y que cuenta con alguno de los siguientes niveles de socio: gold o platinum y que cuenta con un mínimo de 4 ingenieros certificados en alguna de las siguientes habilidades: liferay 6.2 certified professional developer". esto, en el</p>	

A

11, 2



FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gold</li> <li>• Platinum</li> </ul> <p>El proveedor deberá contar con un mínimo de 4 ingenieros certificados en alguna de las siguientes habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liferay 6.2 Certified Professional Developer</li> </ul> <p>Los recursos asignados al Instituto deberán contar con las certificaciones vigentes, asimismo el proveedor deberá de contar con un área especializada en portales y wcm, así como ofrecer servicios de integración y migración.</p>	<p>documento denominado como: 9083547_E_GlobalQuark.- Propuesta Tecnica - 017-038</p> <p>y carta con folio 040, denominada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 083566_E_GlobalQuark - Propuesta Tecnica - Carta Partnership Liferay 2024 – 040</li> </ul> <p>En lo que respecta a los 4 recursos asignados al Instituto deberán contar con las certificaciones vigentes, el licitante presenta los siguientes documentos bajo la siguiente descripción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Folio 041: 9083570_E_GlobalQuark - Propuesta Tecnica - Certificado - Liferay Developer - Alejandro Santillan – 041</li> <li>2) Folio 042: 9083571_E_GlobalQuark - Propuesta Tecnica - Certificado - Liferay Developer - Carlos Gutierrez - 042</li> <li>3) Folio 043: 9083569_E_GlobalQuark - Propuesta Tecnica - Certificado - Liferay Developer - Guillermo Buendía – 043</li> <li>4) Folio 044: 9083567_E_GlobalQuark - Propuesta Tecnica - Certificado - Liferay Developer - Oscar Cerino – 044</li> </ol>	

Handwritten marks: a blue circle with '2' and a blue star.



FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Table with 3 columns: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, GLOBAL QUARK S.A DE C.V., and CUMPLE/NO CUMPLE. The table contains technical specifications and evaluation criteria for the LifeRay platform service.

Handwritten blue markings, including a large 'D' shape and a circle with a cross.



FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE

<p>firmada por el representante legal de la misma, la cual deberá de cubrir con el 100% de los requerimientos expuestos en el anexo técnico y en los términos y condiciones.</p> <p>b) El licitante deberá entregar una carta en hoja membreta firmada y rubricada por el representante legal de la empresa a través de la cual indique donde se encuentra disponible la documentación técnica propia de la herramienta (portal, página, herramienta o cualquier otro medio disponible para tal efecto).</p> <p>c) Carta en hoja membretada de la Institución que la emite, mediante la cual se acredite el otorgamiento del servicio que de forma similar se haya prestado.</p>	<p>036) <i>Esto se sitúa en el documento</i> Documento denominado como: 9083547_E_GlobalQuark - Propuesta Tecnica - 017-038</p> <p>c) Carta en hoja membretada de la Institución que la emite, mediante la cual se acredite el otorgamiento del servicio que de forma similar se haya prestado.</p> <p><i>El licitante cumple mediante Carta bajo protesta de decir verdad relacionada con mediante la cual se informa sobre el otorgamiento del servicio que de forma similar se haya prestado.) (Folio 037 y Carta bajo la descripción: 9083568_E_GlobalQuark - Propuesta Tecnica - Carta recomendación Queretaro – 039 (Folio 039)</i></p>	
--	---	--

Handwritten marks: "112" and a signature.

Handwritten mark: a checkmark.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL CICLO DE VIDA APLICATIVO DE  
SISTEMAS DIGITALES

FO-CON-011

Evaluación Técnica de las proposiciones recibidas en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLOBAL QUARK S.A DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE

### CONCLUSIÓN

Quien suscribe la presente, manifiesta que derivado de la evaluación técnica, relacionada con la propuesta técnica del licitante Global Quark S.A. de C.V. con intención de participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-25-2024 Contratación del Servicio de derecho de Uso de la plataforma digital LifeRay en el Instituto Mexicano del Seguro Social. el citado licitante si cumple con todos los aspectos técnicos solicitados en la ya mencionada convocatoria.

Lo anterior, se funda y motiva de conformidad a las funciones conferidas al Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de Vida Aplicativo de Sistemas Digitales descritos en el numeral 7.1.6.1 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, vigente a la fecha, así como en los términos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) , y el artículo 2 fracción III del Reglamento de la LAASSP, así como de los numerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 establecidos en las Políticas, Bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Elaboró



Lic. Arturo Ortiz Peña  
Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Ciclo de  
Vida Aplicativo de Sistemas Digitales

